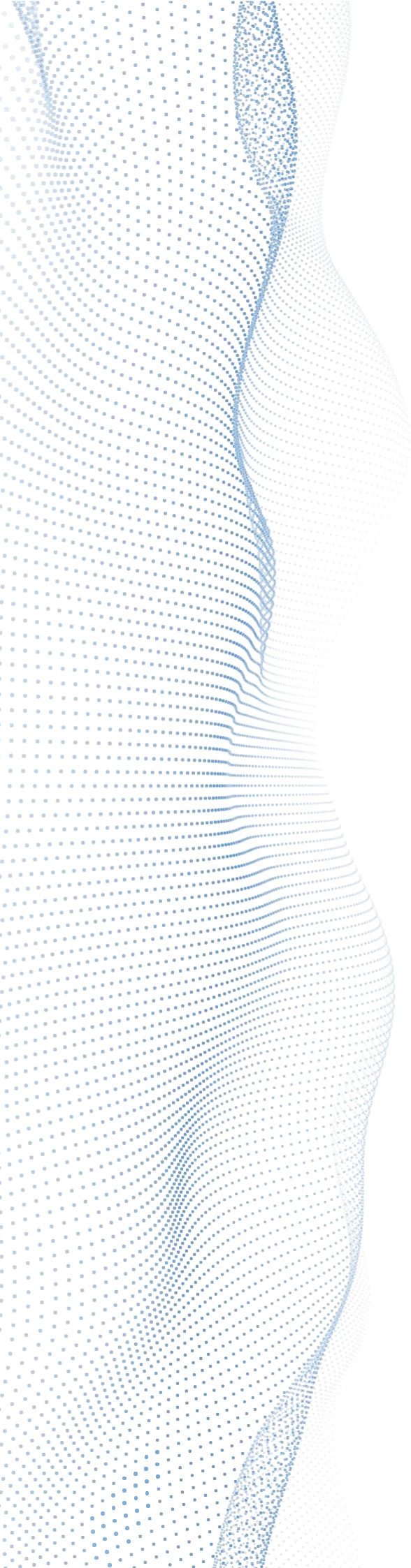




Adhesión de colaboradores a CIBER.gal



ciber.gal

ÍNDICE

- 1. Información general**
- 2. Procedimiento de adhesión**
- 3. Compromisos de la adhesión**
- 4. Criterios de valoración de la adhesión**

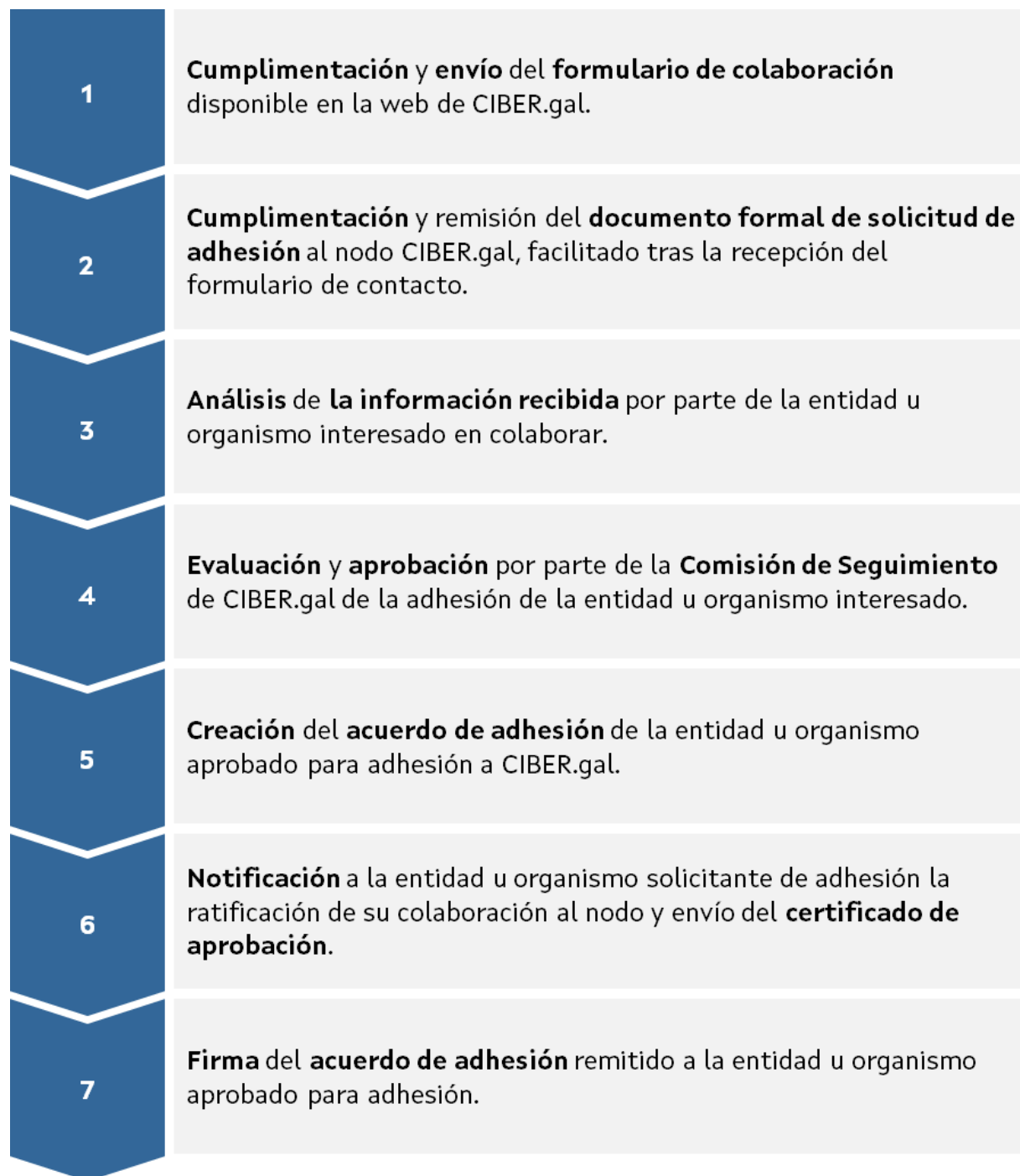
1. Información general

El **nodo gallego de ciberseguridad CIBER.gal** nace como un espacio de cooperación que de manera colaborativa buscan hacer frente a la creciente amenaza que suponen los ataques cibernéticos y aprovechar las oportunidades que presenta la nueva era digital.

CIBER.gal tiene la voluntad de **aglutinar a agentes del sector público y privado** con el fin de aunar fuerzas y recursos para garantizar un entorno digital seguro y enriquecer así el **ecosistema gallego de ciberseguridad**, del cuál el nodo es su eje central.

CIBER.gal **se dirige a tres colectivos específicos**: la **ciudadanía**, la **Administración Pública** y las **empresas**. Cada uno de los colectivos dispone de un **grupo de trabajo** específico que persigue el objetivo de identificar sus necesidades, y diseñar y ejecutar actividades e iniciativas que les den respuesta. Esta labor se realiza de forma colaborativa entre las instituciones fundadoras y las entidades, organismos o personas físicas que se han adherido al nodo desde su constitución.

2. Procedimiento de adhesión



3. Compromisos de la adhesión

La adhesión de un colaborador al nodo implica la **manifestación expresa de su interés en colaborar** así como el **compromiso con el cumplimiento de los objetivos de CIBER.gal** y que a continuación se indican:

- Impulsar acciones dirigidas a la sensibilización, concienciación, capacitación y formación en ciberseguridad, tales como eventos, seminarios o talleres, dirigidos a la ciudadanía, empresas y Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma Gallega.
- Colaborar para dar respuesta conjunta a los retos tecnológicos relacionados con la seguridad de la información que sean expuestos en colectivos o entidades a las que prestan servicio.
- Promover la generación de conocimiento, creación y retención de talento especializado en materia de seguridad de la información, y el impulso de iniciativas para la transferencia e intercambio de conocimiento y experiencias o proyectos en ciberseguridad.
- Colaborar técnica u operativamente en la gestión y respuesta a incidentes que pudiesen afectar a cada una de las partes o a los colectivos a los que se presta servicio.
- Participar en acciones de fomento de la I+D+i y del emprendimiento y en el impulso a la industria de la ciberseguridad, incluyendo iniciativas de colaboración público-privada.
- Participar en la promoción y difusión de las acciones para desarrollar dentro del marco del presente convenio.
- Difundir las iniciativas de ciberseguridad realizadas por cada una de las partes, publicitándolas dentro del marco del Nodo CIBER.gal.

Los compromisos asumidos se materializan en la aportación de recursos que el colaborador pondrá a disposición del nodo, y no comportarán obligaciones económicas para el colaborador salvo la aportación voluntaria por su parte.

4. Criterios de valoración de la adhesión

La solicitud de adhesión de un agente colaborador del nodo es sometida a valoración por la Comisión de Seguimiento de CIBER.gal.

La Comisión se apoya en los siguientes **criterios** para determinar la aprobación:

Entidades jurídicas

- Recursos que pone a disposición la entidad para contribuir a la ejecución de las iniciativas.
- Participación en al menos uno de los grupos de trabajo.

Entidades públicas – Ayuntamientos

Los ayuntamientos cuentan con representación en el nodo a través de uno de los miembros fundadores, la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP). Se podrán admitir de forma directa aquellos ayuntamientos que cumplan los siguientes criterios:

- Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes.
- Disposición de medios, capacidades y recursos precisos para contribuir a la ejecución de las iniciativas.
- Participación en al menos uno de los grupos de trabajo.

Personas físicas

Excepcionalmente se podrán admitir personas físicas de reconocido prestigio que cumplan los siguientes criterios:

- Nivel de estudios.
- Experiencia laboral sólida en el ámbito de la seguridad de la información.
- Participación en la publicación de informes, estudios y artículos de opinión relacionados con ciberseguridad.
- Colaboración con organismos, asociaciones y estructuras de cooperación de ámbito nacional e internacional relacionadas.
- Participación en al menos uno de los grupos de trabajo.

